



## **COLEGIO LA MERCED NIVEL PRIMARIO- 2026-**

### **RELATO SOBRE LA HISTORIA DEL HOGAR DE NIÑAS DEL COLEGIO LA MERCED**

Hace más de 100 años, en 1885, un grupo de generosas mujeres de nuestra ciudad decidieron unirse para ocuparse de aquellas niñas que estuvieran solas o desprotegidas. Para ello, formaron una sociedad. La SOCIEDAD DE DAMAS DE MISERICORDIA y se propusieron crear un HOGAR- ASILO.

Al poco tiempo nació el HOGAR DE NIÑAS ofreciéndoles una “casa”, un verdadero hogar donde crecer sanas y felices. También pensaron en su futuro, por eso crearon una pequeña escuela donde pudieran aprender lengua, matemática y algunas labores como coser, bordar y la oportunidad de conocer y amar a Dios. Esa escuela no fue solo para ellas, también pudieron estudiar allí otras niñas que tenían familia, pero por distintas razones sus padres no podían brindarle educación.

***EL HOGAR DE NIÑAS FUE QUIZÁS LA PRIMERA INSTITUCIÓN DE LA HISTORIA DE NUESTRA CIUDAD QUE SE DEDICARA A UNA ACCIÓN SOLIDARIA.***

Esta hermosa obra contó con muchas manos unidas para trabajar. Al principio fueron solo las Damas, pero con el tiempo necesitaron ayuda y por eso invitaron a algunos grupos de religiosas que vinieron de distintos lugares para colaborar; algunas de cerca desde Buenos Aires (Congregación bonaerense de San José), y otras desde más lejos, España (Congregación de Carmelitas Descalzas). Y así fue que nació nuestra capilla con la imagen de la Virgen de la Merced, María de la Misericordia, de la Ayuda, en 1908.

***¡NUESTRA CAPILLA ASÍ NACÍA! ¡CUÁNTA HISTORIA ESCONDEN ESTAS PAREDES!***

***¡QUÉ HERMOSO CONTAR CON UNA IMAGEN DE MARÍA QUE NOS INVITA A AYUDAR AL QUE NOS NECESITA!***

En un momento las cosas se pusieron difíciles, tanto que ese hermoso hogar estuvo a punto de cerrar. Había que pensar en alguna manera en la que pudiera seguir existiendo. Y así surge la propuesta de las autoridades de la ciudad de hacer una escuela más grande, que recibiera a todo aquel que quisiera ser parte, en el que se compartiera la enseñanza y que creciera junto al Hogar. Se crea entonces en 1960 una nueva escuela, el Colegio La Merced que lleva el nombre de aquella imagen de la Virgen que acompañó desde siempre al Hogar.

## **Estimadas familias, estudiantes, docentes:**

El presente Cuaderno es el medio para establecer una fluida comunicación entre la Familia y la Escuela. Constituye un documento que el Estudiante debe traer diariamente, mantenerse limpio y con la firma registrada del padre, madre y/o tutores. Se presentará toda vez que los Directivos o Docentes lo soliciten. Tiene como finalidad instrumentar el siguiente objetivo general:

Formar sujetos pensantes, autónomos y responsables con capacidad para tomar distintas decisiones y de compartir con los otros a través de una educación en actitudes y valores propios de una sociedad democrática y participativa.

Entendemos a la escuela como un espacio de enseñanza integradora y potenciadora de lazos sociales donde las relaciones vinculares se dan entre Sujetos de Derechos, en consecuencia, es central reconocer los derechos y la responsabilidad compartida de todos y cada uno de los actores institucionales que cuentan con capacidad de hacer y, además con el derecho y la responsabilidad de intervenir en aquello de lo que son parte.

Los adultos (docentes, directivos, personal no docente y familias) en su tarea de cuidado, orientación y contención de los estudiantes quienes, a su vez, solicitan de aquellos saber, experiencia capitalizada, conducción fundamentada, capacidad de comprensión, buenos ejemplos, capacidad de escucha y dedicación; son los responsables de guiar el proceso educativo permitiendo a los estudiantes avanzar progresivamente hacia una mayor autonomía. Los estudiantes, por su parte, tienen la oportunidad de desarrollar competencias para aprender para la vida sobre la base de sus potencialidades y posibilidades en un marco participativo y democrático.

Los Acuerdos Escolares de Convivencia que hoy presentamos inician un recorrido de análisis, discusión y consenso, con la participación de estudiantes, docentes, directivos y familias a través de diferentes instancias (reuniones de equipos de trabajo, encuestas a los estudiantes y a las familias, entre otras). Es el marco formal que representan los compromisos que asumimos todos los integrantes de la Comunidad Educativa del Colegio La Merced. Estos compromisos refieren a los principios pedagógicos, filosóficos, conceptuales y procedimentales a los que todos los miembros de la Institución adhieren.

Los presentes Acuerdos Escolares de Convivencia tienen como objetivo regular las relaciones entre los miembros de Comunidad Educativa. Intentan adecuar los estilos de convivencia escolar a los requerimientos de la sociedad actual; en consecuencia, apuntan a plantearse la convivencia como un proyecto flexible y capaz de retroalimentarse creativamente a través del aporte de todos los integrantes con la práctica de la “comunicación auténtica”: el debate, la consulta y la participación en un clima democrático donde la palabra y la escucha abierta adquieren centralidad.

La responsabilidad de toda la Comunidad Educativa es darle vida a los Acuerdos Escolares de Convivencia y esto se alcanzará con el compromiso y la participación de todos los miembros que la componen.

**Cordialmente Equipo Directivo.**

## **VALORES QUE NOS PROPONEMOS ENSEÑAR:**

**RESPONSABILIDAD:** Cada persona como individuo y como integrante de un grupo asume las consecuencias de sus actos, de sus errores y omisiones, respondiendo por su conducta con un compromiso real, y asume de manera positiva las decisiones que tome la autoridad correspondiente. Así también, podemos decir que responsabilidad es el hecho de tener a nuestro cargo el cuidado de algo o alguien.

**RESPECTO:** Entendemos que el respeto es un valor que permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Si se parte de que toda persona es digna de respeto, independientemente de su rol, edad u otra característica, es importante asumir que todos los protagonistas de la convivencia escolar deben ser considerados iguales en su dignidad y distintos en su singularidad.

**COMPROMISO:** Partimos de la definición del compromiso como “la capacidad que tiene el ser humano para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del tiempo estipulado para ello”. Al comprometernos, ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante la tarea encomendada. Teniendo en cuenta que conocemos las condiciones que estamos aceptando y las obligaciones que estas nos conllevan, ya que supone un esfuerzo permanente hacia la consecución del objetivo establecido.

**SOLIDARIDAD:** Consideramos que la solidaridad se enseña a los estudiantes a través de muchas formas y en distintas situaciones del cotidiano y en nuestras prácticas, promoviendo un trabajo colaborativo dentro de los espacios comunes y no comunes de la escuela. Encontramos este valor como fundamental en nuestra comunidad, ya que orienta a generar actos a favor del otro e inclina al hombre a sentirse unido a sus semejantes. La disponibilidad para compartir y una actitud atenta hacia los otros permiten descubrir necesidades y generar gestos de apoyo, promoción, colaboración y servicio que comprometen a las personas y a la comunidad en su crecimiento armónico e integral.

**EMPATÍA:** Es un valor esencial y necesario para todas las relaciones interpersonales. Es la capacidad de darse cuenta de los sentimientos y pensamientos de los demás, siendo una herramienta para comprender y comunicarse con el otro a partir de ahí. Este valor favorece la confianza mutua, facilita el cambio de actitudes y ayuda a fortalecer los vínculos interpersonales.

## **COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN**

### **Objetivos Institucionales:**

- a) Ofrecer una propuesta educativa enmarcada en los principios constructivistas de la enseñanza y del aprendizaje que propicien la formación integral del Estudiante a través del desarrollo de sus capacidades intelectuales, afectivas, psicomotoras, éticas y sociales.
- b) Atender las diferencias individuales fomentando procesos de inclusión escolar.
- c) Posibilitar la continuidad de los aprendizajes a través de una propuesta curricular que garantice la articulación y coherencia pedagógica entre los distintos niveles educativos de la Institución.
- d) Propiciar una convivencia democrática mediante el ejercicio de una libertad responsable, el respeto por el otro, la tolerancia, la justicia y la solidaridad.
- e) Posibilitar el ejercicio de la responsabilidad individual y social, y la defensa de los derechos humanos.

f) Garantizar la calidad de los procesos educativos mediante la formación pedagógica y disciplinar de los Docentes.

## **COMPROMISO DE LOS DIRECTIVOS**

### **Los Directivos se comprometen a:**

- Programar, desarrollar y evaluar la política educativa institucional con los Docentes en forma colaborativa.
- Delimitar claramente los roles institucionales y las funciones que le competen a cada uno de los actores institucionales según la normativa vigente en la Provincia de Córdoba.
- Acompañar al Docente en el desempeño de su rol mediante el asesoramiento pedagógico continuo y la creación de espacios de formación profesional.
- Tomar las decisiones que considere pertinentes sobre situaciones no especificadas en los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Generar condiciones institucionales que posibiliten la participación de la Familia en las distintas acciones institucionales.

### **Estas responsabilidades se apoyan en:**

- La colaboración y el apoyo de los docentes, estudiantes, familias, personal administrativo y auxiliar de la Institución.
- Un ámbito de sana convivencia en donde se priorice el diálogo como medio de resolución de conflictos entre los distintos actores institucionales.

## **COMPROMISO DEL DOCENTE**

### **El Docente de grado, de áreas especiales y de proyectos institucionales se compromete a:**

- Asumir responsablemente y con autonomía el rol docente.
- Cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de la Institución.
- Informar a la Familias sobre el progreso escolar de su hijo/a.
- Conocer y hacer cumplir los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Acompañar al estudiante en el desarrollo de todos sus valores y potencialidades.
- Participar activamente de las propuestas institucionales.
- Actualizarse en forma continua y sistemática en los aspectos disciplinares y pedagógicos del quehacer docente.

### **Para ello, el Docente tiene el derecho de:**

- Trabajar en un ámbito de sana convivencia.
- Recibir apoyo institucional en el desarrollo de la propuesta educativa y en la solución de las problemáticas que se presenten en el año escolar.
- Opinar y ser escuchados en el marco del respeto que implican las comunicaciones interpersonales.
- Participar en las decisiones curriculares en forma fundamentada.
- Participar en ámbitos comunicativos y reflexivos de formación profesional.
- Recibir por parte de las autoridades institucionales la información en tiempo y forma sobre el acontecer diario de la Institución.

- Participar en espacios de perfeccionamiento docente en los aspectos disciplinares y pedagógico-didácticos.

## **COMPROMISO DEL ESTUDIANTE**

### **El Estudiante tiene el derecho de:**

- Recibir una enseñanza de calidad acorde a sus intereses y posibilidades de aprendizaje y a las disposiciones curriculares de las políticas educativas provinciales y nacionales.
- Participar en los distintos proyectos y actividades propuestos por la Institución.
- Trabajar en un ámbito de sana convivencia. A no ser discriminados, a opinar y a ser escuchados en el marco de respeto que implican las comunicaciones interpersonales.

### **El Estudiante deberá acordar y cumplimentar los siguientes comportamientos:**

- Asistir puntualmente a clase u otro evento escolar con el uniforme establecido por la Institución.
- Cuidar el aseo personal.
- Colaborar en la higiene y el cuidado de la Institución.
- Cumplir responsablemente con todas las actividades educativas propuestas por los distintos docentes de la Institución.
- Respetar a toda persona que se encuentre dentro de la Institución.
- Tener actitudes, gestos y acciones que no afecten los sentimientos de las personas.
- Respetar los símbolos patrios y el desarrollo de los actos escolares, celebraciones o ceremonias religiosas.
- Cuidar los bienes materiales de la Institución, en el caso de romperlo parcialmente o en su totalidad, deberá reponerlo.
- Tener buen comportamiento fuera de la Institución particularmente cuando la representa más allá de su propio espacio físico.
- No traer objetos personales o de valor que no estén vinculados a los procesos de enseñanza-aprendizaje, ya que la Institución no se responsabilizará por la pérdida o daño de los mismos. Es competencia de los estudiantes y no del personal del Colegio, la responsabilidad y el cuidado de sus bienes. Las pertenencias encontradas (útiles, ropa y elementos personales) sin identificación y que no hayan sido reclamados oportunamente serán donados a una institución benéfica.
- Devolver en los tiempos establecidos los libros de la Biblioteca. En caso que el material haya sufrido roturas o haya sido extraviado deberá reponerse a la brevedad.

## **COMPROMISO DE LA FAMILIA**

### **La Escuela necesita que la Familia esté dispuesta a:**

- Conocer y adherirse en forma comprometida con el Proyecto Educativo en el mismo se contemplan las salidas y viajes educativos, y con los Acuerdos Escolares de Convivencia establecidas por la Institución.
- Colaborar con el cumplimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia Institucionales y con el progreso académico de sus hijos/as.
- Firmar todas las notas requeridas por Dirección y Docentes en el momento de ser recibidas (medidas disciplinarias, informaciones, etc.)

- Entregar la documentación requerida respetando los tiempos y las formas establecidas por la Institución sin excepción.
- Asistir a la Institución cada vez que su presencia sea solicitada.
- Participar en diferentes instancias dando a conocer propuestas y sugerencias para construir juntos el Proyecto Educativo desde el Ideario del Colegio.
- Asumir la responsabilidad ante daños ocasionados por el estudiante a materiales, pertenencias y/o útiles de terceras personas o en las instalaciones del Colegio.
- Educar a los niños en la responsabilidad, acompañarlos en la preparación de la mochila para evitar el olvido de útiles o materiales necesarios para la jornada escolar. En caso de olvido no se recibirán los materiales en portería solo se recibirán anteojos y ropa de abrigo.
- Colaborar en el ordenamiento del tránsito vehicular, tanto en lo que hace al respeto de las normas y por la seguridad de nuestros estudiantes (por ejemplo, no estacionar en doble fila)
- El Cuaderno de Comunicaciones es el medio de comunicación que tiene la Escuela con la Familia, por lo tanto, el Estudiante tiene que traerlo todos los días a clase, caso contrario se llamará a casa para que se lo envíen. El mismo debe estar en muy buen estado ya que es un documento.

### **ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA**

**Queremos que la Escuela sea un lugar de respeto y tolerancia, por este motivo se fomentará:**

- Una convivencia pacífica sustentada en la no aceptación del abuso de poder, la discriminación o cualquier acto de violencia en todas sus dimensiones (exclusión social, acoso u hostigamiento) y soportes (verbal, físico, virtual, etc.), protagonizadas por cualquier persona perteneciente a la Institución o que se encuentre circunstancialmente en ella.
- El trato cordial, respetuoso y solidario entre todos los miembros, puesto de manifiesto tanto en el lenguaje, la postura y los gestos como en las acciones. Considerando el respeto como un valor que ahonda en el encuentro con el otro, no se permitirá ningún tipo de maltrato ni actitudes discriminativas entre los integrantes de la Institución.
- La gestión de conflictos interpersonales de forma pacífica, mediante estrategias de negociación o instancias de mediación sustentadas en la empatía, la comprensión y el respeto. No se aceptará la violencia física ni verbal como estilo de resolución de conflictos, ya sea en la clase/recreo o a través de soportes y entornos virtuales (plataformas digitales)
- La escucha ante situaciones conflictivas de todas las partes involucradas propiciando el diálogo en un marco de justicia, igualdad y verdad presentes en el Ideario, aplicando equitativamente las normas y acuerdos escolares, evitando injusticias, difamaciones y mentiras.
- El cumplimiento de las normas de seguridad establecidas conjuntamente con los estudiantes al comienzo del ciclo lectivo, referidas a actividades dentro y fuera del espacio institucional (viajes, campamentos, salidas educativas, etc.) Por este motivo, no se aceptarán conductas que pongan en riesgo la integridad física y que afecten el buen clima socioemocional en que se desarrollan las actividades. Para favorecer el proceso de enseñanza- aprendizaje debemos establecer acuerdos que nos permitan crear un clima de trabajo tranquilo y motivador, en el que las actividades se desarrollen satisfactoriamente.
- Conductas que resguarden la integridad de los miembros de la comunidad educativa. La ubicación céntrica de nuestra institución, y la del Nivel Primario en la estructura edilicia requieren que se respeten los espacios y las formas de transitarlos. Por ello, no se admitirá la presencia de personas ajenas a la Institución, permanecer en patios, escaleras, pasillos u otros

lugares que no sean los acordados para cada momento de la jornada escolar, así como conductas que puedan ocasionar accidentes.

- El cuidado de la presentación personal, reflejo del respeto a uno mismo y a la institución educativa a la que pertenecemos. No se admitirán formas de presentarse que no concuerden con las normas institucionales atendiendo a la higiene y su pertinencia.
- La identidad nacional considerando la libertad como un valor central en la construcción de la personalidad, del sentido del derecho, la participación ciudadana, de la autocrítica y del desarrollo de la conciencia personal y colectiva. Para ello resaltaremos los ritos escolares de iniciación y finalización de la jornada escolar y participaremos en actos patrios, celebraciones y ceremonias religiosas de manera respetuosa. No se aceptarán actitudes que manifiesten oposición a los valores expresados.

#### **Para ello se requiere:**

- Asumir una actitud de compromiso y participación en las actividades escolares, no aceptando cualquier tipo de conducta disruptiva y perjudicial para el desarrollo de las tareas propuestas.
- Promover el cuidado de materiales propios, institucionales y/o de otros, como así también la organización del espacio personal y áulico.
- Utilizar materiales didácticos acordes a la propuesta de enseñanza-aprendizaje. No se permitirá la utilización en el aula de objetos que no sean necesarios para la clase y que provoquen distracción durante el desarrollo de la tarea: juguetes, dispositivos tecnológicos, etc.; a menos que se les autorice hacerlo, siendo el estudiante responsable de su cuidado.
- Respetar los tiempos de la jornada escolar con sus horarios de ingreso y egreso, resultando necesario la justificación de su incumplimiento. La jornada escolar es el tiempo de nuestra tarea en la escuela, y todas las acciones que en ella se realizan tienen un valor pedagógico. Los miembros de la comunidad educativa respetaremos los horarios establecidos, cada uno según su función. Siendo la responsabilidad un valor que genera la acción comprometida de las personas con su quehacer individual y con el entorno escolar, social y comunitario en el cual le toca actuar, para contribuir con la armonía, el clima institucional y a la organización óptima de los tiempos, propiciaremos conductas que favorezcan dichos objetivos.

#### **Por este motivo se fomentarán las siguientes normas de salud e higiene:**

- Una alimentación saludable que promueva el desarrollo cognitivo, emocional y físico, por esta razón, se concientizará en la importancia de no consumir golosinas durante la jornada escolar.
- La higiene y el arreglo personal durante la jornada escolar, y en especial antes, durante, y después del almuerzo.
- No se permitirá jugar en los baños ni en los lugares asignados para las actividades de higiene.

### **ACCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS**

Esta propuesta de trabajo se apoya en algunos principios generales o ideas directrices que son los que orientan nuestro accionar en el logro de una buena convivencia:

- Partir de la base de la diversidad como supuesto de base y no del consenso en cuanto representa la imagen-objetivo que pretendemos lograr. Para ello, trabajaremos sobre la aceptación de que las diferencias son inherentes a los grupos humanos porque de este modo es

posible, por un lado, disminuir los grados de violencia que generan las diferencias y, por el otro, nos permiten mejorar y aumentar los posibles acuerdos.

- Identificar problemas concretos, conflictos o focos que generan el malestar institucional.
- Diferenciar entre un sistema de sanciones y recompensas propias de un reglamento y un sistema de convivencia creando las condiciones necesarias para que los actores institucionales elijan “buenos comportamientos”.

## **PROCESOS DE REFLEXIÓN EN LA ESCUELA Y CON LA FAMILIA**

### **Sanciones y medidas reparatoras:**

Las sanciones/reparaciones ante los comportamientos que violen los Acuerdos Escolares de Convivencia se aplicarán de forma gradual, considerando la singularidad de cada caso, la gravedad y reiteración de la falta realizada. A continuación, se presenta la descripción de algunas de ellas:

#### **Instancia de diálogo**

La instancia de diálogo pretende lograr que los involucrados en un conflicto o los responsables del incumplimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia generen un espacio de reflexión sobre los sucesos. Reflexionar significa detener una respuesta reactiva y tomar distancia, sustituyendo respuestas impulsivas por la mediación de la palabra que permita identificar las sensaciones, objetivos y motivaciones de las conductas. La finalidad de esta estrategia es que los involucrados en el conflicto o la violación de los Acuerdos Escolares de Convivencia asuman su responsabilidad y busquen soluciones desde una actitud empática y de colaboración.

#### **Utilización de los Acuerdos Áulicos**

Para abordar las interrupciones que se producen en el ámbito de la clase los Docentes cuentan con los Acuerdos Áulicos, elaborados a comienzo de cada año con la participación de los estudiantes. El mismo consiste en un conjunto de acuerdos, refuerzos, medidas reparatoras y sanciones en relación a la conflictividad y convivencia específicas de cada clase.

#### **Registro, notificación y entrevista con tutores y/o cuerpo directivo**

Esta instancia respeta la finalidad de la estrategia definida como instancia de diálogo e incluye la figura de un tercero en la resolución de conflictos. El comportamiento conflictivo o que viole los Acuerdos Escolares de Convivencia será registrado y comunicado al Cuerpo Directivo. Las estrategias a seguir se decidirán mediante acuerdos entre los involucrados en el conflicto, el Docente, el Tutor y el Cuerpo Directivo.

#### **Instancia de comunicación a la Familia**

Esta instancia respeta la finalidad de la estrategia definida en el apartado anterior, incluyendo la notificación y la participación de la Familia del Estudiante involucrado en el conflicto.

#### **Acta Acuerdo**

En relación al nivel y tipo de falta o su reiteración, el Acta Acuerdo establece un cambio de conducta de quien no haya respetado los Acuerdos Escolares de Convivencia. A modo de contrato entre las partes intervinientes en el conflicto se presentarán los compromisos asumidos por las partes. El tipo de conducta a cambiar o las actividades encomendadas se relacionarán directamente con la norma no

respetada, y serán parte de una estrategia consensuada entre el estudiante, docentes, tutores, directivos y familiares implicados.

### **Experiencias de aprendizaje o Acciones Reparadoras**

Las correcciones o sanciones son de carácter experiencial (servicios comunitarios, realización de actividades académicas, tareas sociales, reparación de lo dañado, entre otras) Proponen experiencias de aprendizaje que reparen los daños ocasionados o que permitan hacer reflexionar sobre el incumplimiento de los acuerdos/las normas violadas. Las experiencias pueden variar en tiempo, contenido y espacio.

### **Suspensión de Actividades**

En relación a la gravedad de la falta cometida o su reiteración se podrán aplicar suspensiones temporarias de las actividades escolares. La modalidad puede ser sin asistencia o con asistencia. En ambos casos, el estudiante deberá realizar una actividad de aprendizaje a solicitud de la Dirección o tutores. Además, se podrá aplicar una suspensión temporal de participar en actividades extraescolares en que se represente al Colegio (Por ej.: viajes o eventos deportivos), con previa consulta y asesoramiento de otros organismos como Inspección, EPAE, entre otros.

### **Cambio de establecimiento educativo**

En caso de que las instancias previas de sanción no fuesen efectivas, el Consejo de Convivencia formado por Directivos y Docentes podrá decidir un pedido de cambio de escuela que garantice su continuidad dentro del sistema educativo.

## **CUERPO NORMATIVO**

El Estudiante que no adecue su comportamiento a los Acuerdos de Convivencia establecidos estará sujeto a las medidas disciplinarias que se enuncian a continuación:

### **APERCIBIMIENTO:**

Representa un llamado de atención. Tendrá un carácter preventivo y podrá ser oral o escrito. Serán pasibles de él los estudiantes que cometan faltas leves. Se consideran faltas leves aquellas actitudes y comportamientos que alteren la convivencia escolar sin que involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

La acumulación de 3 (tres) llamados de atención oral y la no atención a las advertencias las convierte en apercibimiento escrito.

*Algunas conductas pasibles de apercibimiento:*

- Olvidar el material de trabajo y no cumplir con las tareas propuestas.
- Llegar tarde a clase luego del recreo y salir del aula sin permiso.
- Manifiestar actitudes que no favorezcan la convivencia y participación democrática.
- No reconocer ni respetar los Acuerdos de Convivencia en diferentes espacios públicos.
- Usar un vocabulario inadecuado.
- No traer el uniforme reglamentario o en malas condiciones.
- Interrumpir la clase reiteradamente con comentarios inoportunos.

## **SANCIÓN:**

Serán pasibles de sanción los estudiantes que cometan faltas graves o bien aquellos que acumulen 3 (tres) apercibimientos. Se consideran faltas graves aquellas actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad física, psicológica, ética y/o moral de sí mismo o de otro miembro de la Comunidad Educativa y del Bien Común.

*Algunas conductas pasibles de sanción:*

- Agredir física y/o verbalmente a compañeros o a adultos que se encuentran en la Institución: hostigamiento verbal y/o gestual, no respetar espacios de diálogo y escucha.
- Agredir con descalificativos relacionados con el cuerpo del otro.
- Entrar al baño del sexo opuesto de manera intencional.
- Desacatar a la autoridad.
- Sustraer objetos que no le pertenecen.
- Dañar trabajos y materiales de compañeros y propios: arrancar hojas del cuaderno de comunicaciones, falsificar firmas, romper evaluaciones, alterarlas o modificarlas.
- Dañar muebles y útiles de la Institución.
- Asentar leyendas, dibujos, etc. inadecuados en paredes, puertas, pizarrones y mobiliario escolar.
- Faltar el respeto a los símbolos patrios durante el acto de izar y arriar la Bandera, durante la interpretación del Himno Nacional Argentino, entrada o salida de la Bandera de Ceremonias (silbatina, murmullo)
- Faltar el respeto al desarrollo de los actos escolares con abucheos y silbatinas.
- Retirarse del establecimiento sin autorización.
- Usar el celular y/o dispositivos electrónicos fuera de las actividades programadas por los Docentes. Solamente podrá ser utilizado el celular en casos de extrema necesidad informada por la familia del estudiante.

## **SUSPENSIÓN:**

Serán pasibles de suspensión aquellos estudiantes que tengan 3 (tres) sanciones; que reincidan en una falta grave; o que cometan falta grave con marcada agresividad e intencionalidad.

*Algunas conductas pasibles de suspensión:*

- Acumular 3 (tres) sanciones.
- Reincidir en una falta grave.
- En forma directa, al cometer falta grave con marcada agresividad e intencionalidad.

Las sanciones serán aplicadas por Directivos, Docentes de grado, Docentes de áreas especiales o de proyectos institucionales según el marco donde se cometa la falta.

En el caso que deba aplicarse sanción o suspensión debido a la acumulación de 3 (tres) apercibimientos o 3 (tres) sanciones respectivamente, será el Directivo el encargado de aplicar dichas medidas disciplinarias garantizando el cuidado y protección de las Trayectorias Educativas.

Las sanciones y suspensiones aplicadas serán registradas en un Libro de Disciplina habilitado para tal fin, el cual deberá ser firmado por quien coloque la sanción, el Estudiante y la Familia y/o Tutor.

### **Prácticas de sostenimiento:**

En el Colegio La Merced los AEC son el marco de referencia en el modo de convivir en la institución. Será de gran importancia su socialización en los períodos de matriculación, en talleres institucionales, en las clases de Ciudadanía y Participación, en reuniones con las familias que se realizan para informar sobre la trayectoria escolar de los estudiantes y en la página Web de la Institución.

La realidad cambiante y aquellas situaciones que pueden no haber sido consideradas requerirán del análisis periódico tendiente a su actualización y/o reformulación, siendo las reuniones de comienzo de año y las de cierre del ciclo lectivo las ocasiones más propicias para dicha acción.

## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

### **UNIFORME ESCOLAR**

Uniforme obligatorio para clases, actos, colaciones, celebraciones, misas, y salidas representando al Colegio.

**Niñas:** Pollera escocesa, camisa blanca y/o chomba blanca con cuello y escudo del Colegio bordado, pullover rojo con escudo del Colegio bordado, medias rojas y zapatos marrones, campera de abrigo color azul marino (lisa sin inscripciones).

**Niños:** Pantalón de vestir color gris, camisa blanca (dentro del pantalón) y/o chomba blanca con cuello y escudo del Colegio bordado, pullover rojo con el escudo del Colegio bordado, zapatos marrones, medias azules, campera de abrigo color azul marino (lisa sin inscripciones).

**Equipo de Educación Física para niñas y niños:** Pantalón largo y buzo o campera de jogging color azul marino con escudo del Colegio bordado, chomba blanca con cuello y escudo del Colegio bordado, pantalón corto azul de deporte, zapatillas negras o blancas y medias rojas o azules..

- En **época de temperaturas altas** los estudiantes podrán asistir a clases con el pantalón corto de deporte, chomba blanca con cuello y escudo del Colegio bordado, zapatillas negras o blancas y medias rojas o azules.

### **Consideraciones generales:**

- Las bufandas y gorros deben ser de color rojo o azul lisos.
- El diseño de las camperas y/o buzos de los Estudiantes de sexto grado deberán ser autorizados por Dirección, respetando el uso del escudo del Colegio y los siguientes colores: rojo, blanco, negro, azul y verde inglés.

***TODAS LAS PRENDAS DEL UNIFORME DEBEN TENER EL NOMBRE Y APELLIDO BORDADO PARA QUE PUEDAN SER IDENTIFICADAS***

### **HORARIOS Y ASISTENCIA**

**INGRESO: 7:50 HS SE ABREN LAS PUERTAS HASTA LAS 8:00 HS**

**EGRESO: 14:10 HS**

Los hábitos de asistencia y puntualidad constituyen una parte importante de la formación integral de los estudiantes. Es fundamental respetar los horarios de ingreso y egreso. Las actividades diarias están organizadas en base a una grilla de horarios, lo cual hace que quienes ingresan tarde interrumpen o no participen en el inicio de la actividad programada. La Institución se responsabiliza por el cuidado de los Estudiantes dentro del establecimiento, 10 minutos antes del inicio de la clase y 10 minutos luego de finalizada.

Al momento de la salida es necesario que el estudiante tenga tiempo para despedirse de su docente, quien debe verificar con quién se retira, facilitando una salida ordenada y segura. Esa información deberá mantenerse actualizada en la página 2 del presente Cuaderno de Comunicaciones completando con los datos de todas las personas autorizadas a retirarlos. Las mismas deben ser mayores de 18 años. De producirse un cambio en la rutina diaria debe ser informado con anterioridad por medio del Cuaderno de Comunicados, consignando los datos de la persona que lo retira con número de DNI.

La asistencia regular es fundamental para la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Por tanto, se ruega a los padres colaborar con la presencialidad sostenida de su hijo/a y, muy especialmente, planear las vacaciones dentro de los días propuestos en el calendario escolar establecidos por el Ministerio de Educación.

En caso de inasistencia, los padres deberán informar al Colegio justificando el motivo de la misma y responsabilizarse de que su hijo/a complete las tareas realizadas durante su ausencia. En el caso de inasistencia por enfermedad, el estudiante deberá reintegrarse con un certificado firmado por un médico. En el caso de que haya un impedimento para realizar las clases de Educación Física deberán ser justificadas también con certificado médico. Las ausencias prolongadas por motivos personales serán revisadas ya que están sujetas a la cantidad de inasistencias contempladas por el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba. Queda bajo total responsabilidad de los padres y/o tutores la nivelación del estudiante que se ausenta de manera prolongada por motivos personales. Durante los períodos de evaluación solo se contemplarán inasistencias por razones de salud. El estudiante que no asista a clase durante estos períodos será evaluado en el tiempo y la manera que el docente establezca. Nuestro objetivo es que nuestros estudiantes hagan hábito la regularidad en la asistencia y la puntualidad.

## **ABANDERADOS Y ESCOLTAS**

Entendiendo que portar la Bandera Nacional y la Bandera Provincial significa una distinción para aquellos Estudiantes que por sus méritos se hagan acreedores al alto honor de representar a nuestra Institución, se Instituyen las siguientes instancias y criterios para la elección de abanderados y escoltas:

**A) Primera instancia:** Todos los Docentes de áreas curriculares, de áreas especiales y de proyectos institucionales de 5° grado propondrán una nómina de estudiantes en orden de mérito con su correspondiente fundamentación, contemplando los aspectos cognitivos y actitudinales del aprendizaje escolar.

Los docentes de 5° grado deberán acompañar la nómina con las planillas de calificaciones correspondientes a cada etapa, para valorar el desempeño académico durante todo el período escolar.

**B) Segunda instancia:** La elección la efectuará el Equipo Directivo conjuntamente con docentes de la institución, en los plazos que disponga la Dirección de la Institución. Dejando constancia de la decisión tomada se confeccionará el Acta Institucional correspondiente y se comunicará a las Familias de los Estudiantes seleccionados.

**C) A partir de la segunda etapa** se contemplará la posibilidad de rotar los Abanderados y Escoltas, con Estudiantes que demuestren dedicación, responsabilidad y muy buen comportamiento.

**Condiciones que deben reunir los Estudiantes:**

Podrán ser Abanderados y Escoltas los estudiantes que:

- Cursaron el Segundo Ciclo del Nivel Primario en el Colegio "La Merced"
- Aprobaron todas las áreas de conocimiento con muy buenas y excelentes calificaciones
- Han demostrado en todo momento actitudes de respeto por la diversidad, solidaridad, compañerismo, responsabilidad y compromiso hacia los Acuerdos Escolares de Convivencia Institucionales.
- Han tenido muy buena y excelente asistencia y puntualidad a clases.
- Tener debidamente justificadas las inasistencias en las que hubieran incurrido.

**Comunicación con el Colegio:**

Se solicita a las familias revisar diariamente el Cuaderno de Comunicaciones para mantenerse informadas de las novedades escolares y académicas de su hija/o. El adulto responsable se comunicará con la Dirección o los docentes a través de los medios institucionales correspondientes y habilitados para tal fin: correo **electrónico primariolamerced@gmail.com** , Cuaderno de Comunicaciones, teléfono fijo de la Institución 0358/4635587, plataforma virtual de comunicaciones <https://colegiolamerced.edu.ar/web/>, portal de comunicaciones familia/escuela <https://colegiolamerced.edu.ar/notificaciones/login.php>

Las comunicaciones con talón de retorno que lleguen al hogar, deberán ser firmadas y devueltas al Colegio dentro de las 48 hs.

**Cambio de Domicilio, Número Telefónico o E-mail:**

Todo cambio en los datos de contacto debe ser inmediatamente comunicado por escrito en el Cuaderno de Comunicaciones. En el caso de los padres que se ausenten temporalmente, deben comunicarlo por este medio e indicar el adulto que quedará a cargo del estudiante. Realizar el cambio y/o actualización del email desde la página web y el portal de comunicaciones familia/escuela.

**Reunión con Personal Docente o Directivos:**

Para solicitar una reunión con algún miembro de la Institución, se deberá realizar **con antelación por este medio para acordar día y horario**, de lo contrario no podrá ser atendido. Esta reunión se deberá concretar dentro del horario escolar.

**Salidas y Viajes Educativos:**

- El Colegio se compromete a resguardar aspectos legales, organizativos y administrativos solamente de las salidas y los viajes educativos que forman parte del Proyecto Institucional.
- Previo a cada salida didáctica o viaje educativo, los padres deberán completar y firmar la autorización que se encuentra en el Cuaderno de Comunicaciones. En caso de no tener la autorización correspondiente el estudiante permanecerá en el Colegio.

- Los viajes educativos son proyectos interdisciplinarios en los que participan los docentes y estudiantes. Permiten conocer diferentes regiones geográficas de nuestro país de un modo significativo, in situ, descubriendo, comprobando, aprendiendo los conceptos, las definiciones estudiadas en los distintos espacios curriculares. Además, ofrecen la posibilidad de la convivencia entre pares, en donde los roles y las responsabilidades asumidas son observadas desde un ámbito diferente al exclusivamente áulico, y es por lo tanto posible reforzar valores como la solidaridad, compañerismo, tolerancia, autocontrol.
- Los viajes de fin de curso sin fines educativos de los estudiantes de 6° grado, no son autorizados por esta Institución; por lo tanto, se deben realizar fuera del período lectivo.
- No se autorizan ni se justificarán desde la Dirección viajes de fin de curso durante el período escolar que no tengan justificación pedagógica por el equipo docente.

### **Teléfonos celulares y dispositivos:**

En nuestra escuela promovemos el uso responsable y pedagógico de los celulares y otros dispositivos digitales (como tablets, relojes inteligentes u otros), entendiendo que la tecnología puede ser una herramienta valiosa para aprender cuando se utiliza con fines educativos y bajo orientación docente.

En el nivel primario, el uso de estos dispositivos no forma parte de la rutina diaria, pero en situaciones específicas podrán ser utilizados como recursos didácticos, siempre con la autorización y acompañamiento del personal docente.

### **Normas para el uso de celulares y otros dispositivos digitales en la escuela:**

1. Solo se permitirá el uso de celulares y otros dispositivos digitales durante actividades pedagógicas específicas, planificadas y autorizadas por el equipo docente o directivo.
2. Fuera de estas situaciones, los dispositivos deben permanecer guardados, apagados y sin uso durante toda la jornada escolar.
3. No está permitido el uso de dispositivos durante los recreos, en pasillos, baños ni en otros espacios comunes, excepto en casos debidamente justificados y autorizados.
4. Está prohibido grabar, fotografiar o difundir imágenes, audios o videos de cualquier persona sin su consentimiento expreso.
5. No se permitirá el uso de estos dispositivos para agredir, intimidar, discriminar, difamar, ni divulgar información falsa o inapropiada, resguardando siempre la integridad de todas las personas de la comunidad educativa.
6. Cualquier uso indebido implicará la aplicación de medidas institucionales, según lo establecido en el acuerdo de convivencia.

### **Medicación:**

En caso de tener que tomar alguna medicación durante el horario escolar deberá ser administrada por el adulto responsable del estudiante (los padres y/o tutor). Ningún docente está autorizado a hacerlo.

En salidas y/o viajes educativos los padres y/o tutores del estudiante deberán completar una declaración de "autorización y descargo de responsabilidad" hacia un adulto responsable que acompañe en la salida o el viaje para administrar la medicación de uso crónico indicada por su médico tratante. Con firmas certificadas por escribano público.